



SE SUSCRIBE
En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID... Por un mes... 12 rs.
Por tres meses... 36.

SE SUSCRIBE
En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En Paris, C. A. SAAVEDRA rue d'Hauteville, núm. 13.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, ISLAS BALEARES Y CANARIAS...
ULTRAMAR...
EXTRANJERO...

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

El Gobernador Capitan general de la isla de Cuba participa con fecha 12 de Octubre próximo pasado que no ocurre novedad en el territorio de su mando, y que su estado sanitario continúa siendo satisfactorio.

MINISTERIO DE ESTADO.

Direccion politica.

Existiendo aun en la Caja general de Depósitos parte de la cantidad entregada por el Gobierno otomano para indemnizar á los dueños, cargadores y tripulantes de los barcos bombardeados San Antonio, jabeque Virgen de los Angeles, polacra Fortuna y bergantín Nuestra Señora del Carmen, de la matrícula de Barcelona el primero, de la de San Felú de Guixols el segundo y de la de Mahon los dos últimos; buques que mandados por los Capitanes Jerónimo Campodonico, Benito Suris, Francisco Pi y José Reig fueron apresados en 1814 y en 1812 por corsarios de Trípoli, se llama á las personas que se creyeron con derecho á ser indemnizadas á prorrata con tal motivo, para que en el plazo de seis meses acudan á deducir sus derechos en la primera Secretaría de Estado, donde deberán presentar para ello cuantos documentos y cuantas noticias creyeren convenientes.

Habiéndose justificado por D. Francisco Moreno Cañas, en representación de D. Miguel Suris y Llorens, D. José Roig, D. Antonio Patxot, D. Felú Patxot, Doña Beatriz Suris y Bastons, Doña Dorotea Cibils y Doña María Durbán y Bascos, y de los marineros Gerónimo Bazart, Benito Cruañas y Antonio Juliá, el derecho de estas personas á percibir parte de la cantidad correspondiente á prorrata al jabeque Virgen de los Angeles, se han entregado al Sr. Moreno Cañas 20.895 rs. vn. y 78 céntos., con más los intereses de esta cantidad desde que se impuso en la Caja general de Depósitos; habiendo dado esta persona un recibo con la cláusula de que, al entregar esta cantidad, el Gobierno de S. M. no prejuzga los derechos de los co-participes en este crédito.

Habiéndose también justificado por D. Manuel Arana, en representación de D. Rafael Patxot, el derecho de este á percibir parte de la cantidad correspondiente á prorrata al bergantín Nuestra Señora del Carmen, se han entregado á D. Rafael Rabell y Patxot, apoderado de la misma persona, 94.091 reales vellón y 14 céntos., con más los intereses de esta cantidad desde que se impuso en la Caja general de Depósitos; habiendo dado este apoderado un recibo con la cláusula de que, al entregar esta cantidad, el Gobierno de S. M. no prejuzga los derechos de los co-participes en este crédito.

Depósitos; habiendo dado este apoderado un recibo con la cláusula de que, al entregar esta cantidad, el Gobierno de S. M. no prejuzga los derechos de las personas que pudieren alegar al mismo crédito.

Mediante recibo con la misma cláusula se han entregado también á D. Manuel Arana, en representación de D. Rafael Patxot, 8.772 rs. vn. y 64 céntos., con más los intereses de esta cantidad desde que se impuso en la Caja general de Depósitos, por haber justificado aquella persona deber percibir D. Rafael Patxot la cantidad destinada para indemnizar á prorrata de la pérdida de la ropa de los marineros y del dinero que llevaba el Capitan del barco Nuestra Señora del Carmen.

Habiéndose también justificado por D. Sabino Ojero, en representación de Francisca, Catalina y Teresa Pi, el derecho de estas personas á percibir parte de la cantidad correspondiente á prorrata á la polacra Fortuna, se han entregado al Sr. Ojero 4.823 rs. vellón y 90 céntos., con más los intereses de esta cantidad desde que se impuso en la Caja general de Depósitos; habiendo dado este apoderado un recibo con la cláusula de que, al entregar esta cantidad, el Gobierno de S. M. no prejuzga los derechos de los co-participes en este crédito.

bierno de S. M. no prejuzga los derechos de los co-participes en este crédito.

Resultando que D. Gerónimo Villanova, D. Rafael Suris y Tomás Mateu pueden alegar derecho á 2.014 reales vellón y 1/32 consignados en la Caja general de Depósitos por la parte correspondiente á tales personas en el jabeque Virgen de los Angeles, y que 41 marineros del mismo tienen derecho á recibir por partes iguales 3.926 rs. vn. y 53 céntos., se les llama más especialmente por el mismo plazo.

Igualmente se llama á Félix Freixas, Escribano ó sobrecargo del bergantín Nuestra Señora del Carmen, por si tuviere que alegar derecho á las ropas de su uso, que se hallaban á bordo del bergantín al tiempo de su captura.

Del mismo modo se llama por aquel plazo á Feliciano Puix, Antonio Palmorot, Agustín Bassart y un negociante de apellido Bellot, por si tuviere que alegar derecho á la cantidad correspondiente á prorrata á la polacra Fortuna, y á los instrumentos de navegación que llevaba el Escribano ó sobrecargo de este buque al tiempo de su apresamiento.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA. RECAUDACION POR RAMOS EN SETIEMBRE DE 1860.

NUMERO 1.º

ESTADO que demuestra, con distincion de ramos, la recaudacion obtenida en el mes de Setiembre de 1860, formado en observancia de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table with columns: VALORES DEL PRESUPUESTO DE 1860, CONTRIBUCIONES DIRECTAS, IMPUESTOS INDIRECTOS Y RECURSOS EVENTUALES, PAPER SELLADO Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION, Loterias, Correos y telegrafos, PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO, Minas del Estado, Equivalencias en metálico de ventas antiguas hechas en papel de la Deuda.

RECAUDACION POR RAMOS EN SETIEMBRE DE 1860.

Table with columns: Productos de canales y navegacion fluvial, Productos en administracion de las fincas del clero, Productos en administracion de las fincas de secuestros, Diferentes derechos del Estado, Habana, Filipinas, Donativos para la guerra de Africa, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, Obligaciones de compradores de bienes nacionales por rentas anteriores á 1.º de Mayo de 1855, Vencimientos de pagarés por ventas de fincas y redenciones de censos verificadas antes de 3 de Octubre de 1858.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA. NUMERO 2.º

ESTADO que demuestra, con distincion de Direcciones y de provincias, la recaudacion obtenida en Setiembre de 1860, formado en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table with columns: PROVINCIAS, de Contribuciones, de Aduanas, de Consumos, Casas de Moneda y Minas, de Rentas esclavocadas, de Loterias, de Propiedades y Derechos del Estado, del Tesoro publico, TOTAL.

Plazas al contado, vencimientos de pagarés por ventas hechas despues de 2 de Octubre de 1858.

Table with columns: Bienes del Estado, incluidos los terrenos y edificios militares y el 20 por 100 de propios, Idem del clero, Dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de propios y de la totalidad de los de Diputaciones provinciales, Bienes de Beneficencia, Idem de Instruccion pública.

Conceptos extraordinarios de ingresos por ventas de bienes y redenciones de censos.

Table with columns: Parte correspondiente al Tesoro en las ventas de corporaciones civiles por premios de ventas y gastos de expediente, Cuota de 4 rs. por cada finca enajenada que satisface el comprador para gastos de publicacion en los Boletines oficiales, Derechos de tasacion de las fincas de bienes nacionales que satisfacen los compradores.

Atrasos hasta fin de 1859 de propiedades y derechos del Estado.

Table with columns: Atrasos hasta fin de 1859, Resultados de 1859, Derechos de Aduanas por material de obras publicas, Importe de los pagarés cedidos por las empresas en equivalencia de los derechos de Aduanas del material importado en el reino.

RESUMEN.

Table with columns: Contribuciones directas, Impuestos indirectos y recursos eventuales, Papel sellado y servicios explotados por la Administracion, Propiedades y derechos del Estado, Sobrantes de las Cajas de Ultramar, Donativos para la guerra de Africa.

NOTAS. 1.º Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en las islas Canarias. 2.º Queda sujeto el mismo á las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

Madrid 31 de Octubre de 1860.—El segundo Jefe, Estéban Martinez.—V.º B.º.—El Director general, Uhagon.

Mes de Setiembre de 1860.

NOTAS. 1.º Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en las islas Canarias. 2.º Queda sujeto el mismo á las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda. Madrid 31 de Octubre de 1860.—El segundo Jefe, Estéban Martinez.—V.º B.º.—El Director general, Uhagon.

NÚMERO 3.º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD... COMPARACION DE LO RECAUDADO EN SEPTIEMBRE DE 1860...

ESTADO de la recaudacion obtenida en Setiembre de 1860 y en igual mes de 1859...

Table with 5 columns: CONCEPTOS, En Setiembre de 1860, En Setiembre de 1859, De más en Setiembre de 1860, De menos en Setiembre de 1860.

NOTAS. 1.º Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en las islas Canarias...

NÚMERO 4.º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD... MES DE SEPTIEMBRE DE 1860.

ESTADO de los pagos ejecutados en dicho mes en las Cajas del Tesoro por cuenta de los créditos legislativos del presupuesto de 1860...

PRESUPUESTO DE 1860.

Obligaciones generales del Estado.

Table with 3 columns: SECTION, POR CAPÍTULOS, POR SECCIONES. Includes sections for Casa Real, Cuercos Colegiales, Deuda pública, Cargas de justicia, and Clases pasivas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Table with 3 columns: SECTION, POR CAPÍTULOS, POR SECCIONES. Includes sections for Presidencia and Estadística.

MINISTERIO DE ESTADO.

Table with 3 columns: SECTION, POR CAPÍTULOS, POR SECCIONES. Lists various administrative and judicial departments.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Table with 3 columns: SECTION, POR CAPÍTULOS, POR SECCIONES. Includes sections for Gracia y Justicia and Obligaciones eclesiásticas.

Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Gracia y Justicia.

Table with 3 columns: SECTION, POR CAPÍTULOS, POR SECCIONES. Lists various judicial and administrative expenses.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Table with 3 columns: SECTION, POR CAPÍTULOS, POR SECCIONES. Includes sections for Servicio general de guerra, Guardia civil, and Ultramar.

MINISTERIO DE MARINA.

Table with 3 columns: SECTION, POR CAPÍTULOS, POR SECCIONES. Lists various naval and maritime expenses.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Table with 3 columns: SECTION, POR CAPÍTULOS, POR SECCIONES. Includes sections for Servicio general de Hacienda and Gastos de las contribuciones y rentas públicas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Table with 3 columns: SECTION, POR CAPÍTULOS, POR SECCIONES. Lists various administrative and governmental expenses.

Table with 3 columns: SECTION, POR CAPÍTULOS, POR SECCIONES. Includes sections for Gastos de los ramos productivos and Gastos de las contribuciones y rentas públicas.

Table with 3 columns: SECTION, POR CAPÍTULOS, POR SECCIONES. Includes sections for Gastos de las contribuciones y rentas públicas and Gastos de las contribuciones y rentas públicas.

Table with 3 columns: SECTION, POR CAPÍTULOS, POR SECCIONES. Includes sections for Gastos de las contribuciones y rentas públicas and Gastos de las contribuciones y rentas públicas.

Table with 3 columns: SECTION, POR CAPÍTULOS, POR SECCIONES. Includes sections for Gastos de las contribuciones y rentas públicas and Gastos de las contribuciones y rentas públicas.

Table with 3 columns: SECTION, POR CAPÍTULOS, POR SECCIONES. Includes sections for Gastos de las contribuciones y rentas públicas and Gastos de las contribuciones y rentas públicas.

Table with 3 columns: SECTION, POR CAPÍTULOS, POR SECCIONES. Includes sections for Gastos de las contribuciones y rentas públicas and Gastos de las contribuciones y rentas públicas.

Table with financial entries, including 'Material de id.', 'Personal de las minas de Almadén', and 'Ejercicios cerrados'.

Table with financial entries, including 'Han ingresado en este día', 'Se han devuelto', and 'El Director de semana'.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. Table with sections for 'Gastos afectos al producto de las ventas de bienes nacionales', 'MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA', 'MINISTERIO DE LA GUERRA', 'MINISTERIO DE MARINA', 'MINISTERIO DE FOMENTO', 'MINISTERIO DE HACIENDA', and 'Subvención de ferro-carriles'.

Table with sections for 'Indemnización de derechos de Aduanas por material de Obras públicas', 'Resumen', and 'NOTAS'.

ANUNCIOS OFICIALES. Dirección general de Consumos, Casas de Moneda y Minas. El día 5 del actual, y hora de la una de la tarde, tendrá lugar en esta Dirección general, y simultáneamente en Sevilla y Ríndito, la subasta para contratar el servicio de extracción y conducción de minerales en las minas del último punto, con sujeción a los tipos y condiciones que se designan en el pliego inserto en la Gaceta de 26 de Setiembre último.

Caja de Ahorros de Madrid. Domingo 4 de Noviembre de 1860. Han ingresado en este día, depositados por 2,541 individuos, de los cuales 451,856 son de nuevo, y 2,089,144 de renovación. Se han devuelto, á solicitud de 69 interesados, 76,792,78.

Alcaldía constitucional de Pozuelo de Calatrava. La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa, dotada con 2.700 rs. anuales, se halla vacante por renuncia que de ella ha hecho la persona que la desempeñaba. Los que aspiren á ocupar dicho destino dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía dentro del término de 30 días.

Alcaldía constitucional de Bustillo. Por fallecimiento de la que la obtiene se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, cuya dotación es de 4.200 rs. anuales; y se inserta en este periódico oficial para que los que se muestren aspirantes á dicha plaza dirijan sus solicitudes al Alcalde de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, pasado el cual se procederá en la persona que reúna las circunstancias que se requieren para el mejor desempeño de aquel cometido.

se compone de varios trozos, y da principio al E. guardando la mojonera del ademesamiento del Pozo Amargo, S. camino del Pozo de la Peña y mojonera de Fernando Alonso, O. rubiales y cañada de los Beros, y N. camino de San Clemente, con otros linderos que constan en el expediente; advirtiéndose que existen en medio de esta finca algunas propiedades particulares y en diferentes puntos que no se comprenden en la enajenación: consta de 2.570 fanegas 3 celemines de marco Real, y ha sido capitalizada, por la renta de 3.701 rs. que vale según los peritos, en 82.273 rs., y tasada primera vez por los mismos en 92.529 rs., por cuya cantidad sale á subasta.

